Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO.

Por Cuyo Exâmen Dixo el Dicho Sr. D. Tomas de Moreno Cr. Vn. Alcalde Mayor, Mande Como de hecho Mando, q. se le tome Declaracion al Reo q. se halla preso en esta Ciudad, Cabeza de este Partido, por el S. D. Antonio Saez Padron de q. Doy Fee, y se le reciba Juramento, q. hizo por Dios, y una Cruz, en forma de Derecho, so cuyo cargo prometio decir verdad en lo que supiere, y fuere preguntado, y siendo preguntado como se llama, de donde es Natural, y Vecino, y de la edad que tiene, dixo llamarse como queda dicho, ser Natural de esta Ciudad, Vecino de ella, y de edad de mas de veinte y cinco años, poco mas, o menos, y que Declara, y Declarò, que Sabe, que Don Juan Antonio Ramirez Vecino de esta Ciudad, Murio, y Falleciò, en el Sitio de Cortijo Blanco, Jurisdiccion de esta Ciudad, y que Sabe, que Murio, Testado, y Ordenado su Testamento, segun, y como Consta, y parece de la Escritura, que Otorgò, ante el Escribano, que Signa, y Firma, en esta Ciudad, en Veinte, y Quatro, de Febrero, de este Año, en la que Declarò, que Sabe, que Dexò por Albaceas, Testamentarios, y Executores, de su Testamento, a Don Juan Ramirez, Don Antonio Ramirez, Don Juan Ramirez, y Don Antonio Ramirez, todos Vecinos de esta Ciudad, y que Sabe, que Dexò por Heredero, de todos sus Vienes, Derechos, y Acciones, a Don Juan Ramirez, Don Antonio Ramirez, Don Juan Ramirez, y Don Antonio Ramirez, todos Vecinos de esta Ciudad, y